



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2024
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2024, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL APARTADO 3.3 DE LAS BASES DE LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el C.P. Federico Acevedo Muñoz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité; la C.P. Mariana Castro Pérez, Asesora Técnica de la Dirección de Finanzas, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; el Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y la Lic. Guadalupe Guzmán Sánchez, Jefa del Departamento de Infraestructura e Insumos para la Salud, en representación de la Dirección Médica como Vocal y Requirente; contando con la presencia de la C.P. Susana Salas Solorio Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de Observadora, en el Auditorio ubicado en la planta alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta el C.P. Federico Acevedo Muñoz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente los cuestionamientos y dudas que fueron planteados por los licitantes en los términos de las bases licitatorias rectoras del proceso.

Página 1 de 10

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2024
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

Acto seguido el C.P. Federico Acevedo Muñoz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Suplente del Presidente del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 54 de su Reglamento, pone en conocimiento que las personas que cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresen su **interés** en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en los términos del apartado 3.3 de las bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas son procedentes para su contestación, son los siguientes:

1. FUTUFARMA, S.A. DE C.V.

Sólo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

La convocante realiza la siguiente precisión:

1. En relación al segundo párrafo inciso a) del numeral 2.1.1. “Objeto de la Licitación”, en el que se indica que se dará un término de una semana para el acondicionamiento del módulo que la convocante pondrá a su disposición, se aclara que el plazo se amplía a dos semanas.

Una vez que la convocante realizó la anterior precisión, se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

1. FUTUFARMA, S.A. DE C.V.:

1.- Respecto al punto 2.1.2 plazo, lugar y condiciones

En el Párrafo 1 de las bases se menciona lo siguiente.

“El suministro de los medicamentos y productos farmacéuticos se realizará en la (s) sucursal(es) con la(s), que cuente el licitante...”

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2024
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

En relación con este punto, la cantidad de sucursales puede ser diferente entre los licitantes, por lo que brindar el servicio en más de una sucursal con los productos subrogados, implica costos mayores de operación, por lo que estarían en diferencia de oportunidades los licitantes. Por esto se le solicita a la convocante, indique la cantidad exacta de sucursales, en las que el licitante se obligara a prestar el servicio, sin que esto limite la posibilidad voluntaria del licitante a hacerlo en más de una.

RESPUESTA: el licitante deberá realizar el suministro de los medicamentos y productos farmacéuticos en al menos una sucursal, siendo decisión del licitante poder hacerlo en más de una, para lo cual deberá proporcionar la documentación solicitada en el inciso d) y e) del numeral 6.2 PROPUESTA TÉCNICA de las bases rectoras de cada una de las sucursales en donde desee realizar el suministro.

2- Respecto al punto 2.1.2 plazo, lugar y condiciones

En el caso de la delegación Chihuahua, donde la convocante solicita la instalación del módulo dentro de las instalaciones de PCE, se le solicita a la convocante poder conocer el espacio físico que nos podrá ser asignado, antes de la entrega de propuestas, esto para conocer las adaptaciones que se requieren, espacios, así como las condiciones físicas del lugar, esto para corroborar que son las adecuadas para el manejo y resguardo del medicamento e insumos para la salud, así como para poder determinar la inversión , mobiliario y equipo necesario para dar el servicio adecuado.

RESPUESTA: con el objetivo de que los licitantes puedan revisar los espacios físicos, planos y condiciones generales de los módulos en las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado, podrán agendar una cita con el Ing. Osbaldo Baquera Ortiz Jefe de la División de Servicios Generales de Pensiones Civiles del Estado, en el teléfono 614-429-13-30 ext.14101 para el día viernes 17 de mayo de 2024 en un horario de 11:00 a 13:00 horas.

3.- Respecto al punto 2.1.2 plazo, lugar y condiciones

Se solicita a la convocante que indique por favor el número ideal de dispensadores (empleados) con el que deberá contar cada módulo, esto para tener el servicio ideal a los derechohabientes y estar en igualdad de circunstancias ante los demás licitantes.

RESPUESTA: será decisión del licitante determinar el número de personas necesarias para atender en el módulo, siendo obligación atender todos los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 20:00 horas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo el inicio c) del numeral 2.1.2. “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES” de las bases rectoras.

Página 3 de 10

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2024
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

4.- Respecto al punto 2.1.2 plazo, lugar y condiciones

En el inciso se menciona que, en la delegación de chihuahua, se contara con sucursales, y además con un módulo dentro de las instalaciones de PCE.

- Favor de indicar, bajo qué criterio se estará dispensando en el módulo o fuera de este, ya que esto puede ser determinante para el abasto, surtido y servicio en el módulo o en las farmacias.
- ¿Estará el módulo trabajando siempre simultáneamente?, o bien, ¿si se surten los medicamentos en el módulo, ya no será necesario el surtido dentro de las farmacias?
- ¿Esta decisión, será del derechohabiente o de la institución?

Cuando se presta un servicio de farmacia subrogada, se entiende que las farmacias utilizan la mercancía disponible para la operación de una farmacia público general, por lo que no es necesario un abasto especial para el servicio.

En el caso del módulo el abasto será exclusivo para Pensiones Civiles, por lo que no es factible, tener el 100% de las partidas asignadas disponibles durante toda la vida del contrato, ya que no se subrogan el total de las partidas de manera permanente y las cantidades son impredecibles.

Le solicitamos a la Convocante que para dar el abasto en el módulo nos de aviso de los productos a subrogar, con una anticipación de al menos 48 horas, de lo contrario, podrá ser incluso una detonante de mal servicio o quejas de los derechohabientes.

RESPUESTA: para el caso de la delegación CHIHUAHUA, el suministro se realizará únicamente en el módulo, solo las dos primeras semanas mientras los licitantes adjudicados acondicionan el módulo asignado y tramitan el Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del citado módulo, deberá realizar el suministro de los medicamentos y productos farmacéuticos en la(s) sucursal(es) que designe, así mismo en el caso de que le sean adjudicados medicamentos controlados, deberá realizar el suministro de dichos medicamentos en su(s) sucursal(es) solo mientras obtiene la Licencia Sanitaria del módulo asignado en las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado.

La convocante enviará semanalmente los días martes vía correo electrónico el listado de los medicamentos y/o productos farmacéuticos que se encuentren en existencia cero en el almacén de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y el promedio de consumo semanal, los cuales podrían ser susceptibles de subrogación para que cuente con la disponibilidad de dichos productos en el módulo.

Página 4 de 10

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2024
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

5.- Respecto al punto 2.1.2 plazo, lugar y condiciones

Respecto al plazo que menciona de 90 días para tener una Licencia sanitaria, le solicitamos a la convocante, que no establezca un plazo rígido, o bien lo amplie significativamente dicho plazo , ya que este trámite, aun haciéndolo en tiempo y forma, no depende de los licitantes su solvatación, sino de una dependencia ajena del orden federal, y por la experiencia dentro del ramo , esto puede extenderse más tiempo, incluso no se tiene la garantía 100% de la obtención de la licencia, derivado que las instalaciones son ajenas a los licitantes, y no conocemos que pueda solicitar la autoridad.

Ejemplo. El control de temperatura, para el manejo de los medicamentos, puede estar ajeno a los licitantes, y puede ser una casusa de rechazo de Licencia si las temperaturas exceden lo aceptable.

Sin embargo, el servicio de medicamento controlado se podrá dar en las sucursales de licitante, mientras que se obtiene la Licencia mencionada.

RESPUESTA: Se acepta como propuesta, sin ser limitativa, la ampliación del plazo para obtener la Licencia Sanitaria de los módulos asignados a los licitantes adjudicados para la delegación Chihuahua, hasta 180 días con reserva de prórroga, según se analice el caso.

6.- Respecto al punto 2.1.2 plazo, lugar y condiciones

Respecto a la instalación de mobiliario, equipo e Internet, solicitamos nos indiquen si será posible hacer adaptaciones, tuberías, y/o instalaciones por medios propios o de compañías terceras, como telefónicas o de internet, para poder tener acceso a los sistemas de información. Esto puede incluir líneas telefónicas, antenas, u otros dispositivos.

O bien, si existe alguna preparación de Voz y datos para poder acceder a la red.

RESPUESTA: si podrán realizar adaptaciones, tuberías y/o instalaciones por medios propios o de compañías terceras, como telefónicas y de internet para tener acceso a sus sistemas de información, supervisados por el Departamento de Tecnologías de Información y/o la División de Servicios Generales, ambos de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Por motivos de seguridad interna no podrán tener acceso a la red de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

7.- Respecto al punto 2.1.2 plazo, lugar y condiciones

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

Página 5 de 10



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”*

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2024
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

Respecto a los horarios de atención, aunque se menciona que es de 8 a 20 hrs. Solicitamos nos indiquen los horarios de acceso, para recepción, acomodo, y limpieza del área de medicamentos previo a la dispensación, así como en caso de requerirlo, acceso el fin de semana, con fines operativos.

RESPUESTA: el horario de acceso para lo que requiera el licitante adjudicado será de 7:00 a 20:30 horas. Es importante destacar que el horario de atención al público será únicamente de 8:00 a 20:00 horas. No será posible tener acceso en fines de semana.

8.-Respecto al punto 6.1 documentación legal, inciso c

Favor de aclarar en caso de personas morales, únicamente se deberán presentar copias de las actas constitutivas

RESPUESTA: únicamente será necesario presentar copia del acta constitutiva, y sus modificaciones, la(s) cual(es) deberán ser legibles.

9.-Respecto al punto 6.1 documentación legal, inciso e

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior sea afirmativa, se le solicita a la convocante poder presentar solamente original o copia certificada del poder, ya que en el caso de mi representada el poder se encuentra dentro de una de las actas presentada en el punto anterior

RESPUESTA: para el caso de las personas morales, cuando el poder solicitado en el inciso e) del numeral 6.1 DOCUMENTACION LEGAL de las bases rectoras se encuentre dentro de la(s) acta(s) solicitadas en el inciso c) del citado numeral, bastara con que presente copia legible.

10.-Respecto al punto 6.1 documentación legal, inciso f

Favor de aclarar si la constancia de situación fiscal deberá ser de alguna fecha en especifico

RESPUESTA: la constancia de situación fiscal solicitada en el inciso f) del numeral 6.1 DOCUMENTACION LEGAL de las bases rectoras, deberá estar emitida con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas, es decir deberá ser emitida dentro del periodo comprendido del 21 de abril al 21 de mayo de 2024.

11.- Respecto al punto 2.1.3

Se solicita a la convocante que en caso de que los pagos correspondientes, no se realicen dentro de los 20 días hábiles siguientes, el proveedor podrá suspender parcial o totalmente el servicio sin que esto sea causa a ser acreedor a las penas convencionales, o bien se podrá realizar el cobro de los gastos financieros a la convocante conforme a lo establecido en la ley de adquisiciones del estado de Chihuahua, articulo 87.

Página 6 de 10

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2024
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA: no podrá suspender el servicio parcial o totalmente; el licitante adjudicado podrá realizar el cobro de los gastos financieros a la convocante conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En términos de lo establecido por el artículo 54, fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento de los licitantes que las preguntas que llegasen a formular derivado exclusivamente de las respuestas vertidas en este acto de Junta de Aclaraciones, deberán ser remitidas por escrito de forma inmediata a la conclusión de la presente Junta de Aclaraciones, las cuales serán leídas y contestadas de forma inmediata, manifestando el licitante FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V., a través del C. José Luis Mendoza que es su deseo realizar la siguiente pregunta:

1. RESPECTO A LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA No. 4 DE FUTUFARMA DONDE DICE “LA CONVOCANTE ENVIARA SEMANALMENTE LOS DÍAS MARTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL LISTADO DE LOS MEDICAMENTOS Y/O PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE SE ENCUENTREN EN EXISTENCIA CERO EN EL ALMACÉN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL PROMEDIO DE CONSUMO SEMANAL, LOS CUALES PODRÍAN SER SUSCEPTIBLES DE SUBROGACIÓN PARA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE DICHS PRODUCTOS EN EL MÓDULO.”, LOS PRODUCTOS QUE NOS MANDEN PARA QUE TENGAMOS EN STOCK, HAY GARANTIA QUE LOS VAN A CONSUMIR? ¿SI LES LLEGA EL MEDICAMENTO AL ALMACEN DARAN OPORTUNIDAD DE DESPLAZARLOS?

RESPUESTA: En el reporte semanal que se enviará a cada proveedor, se incluirá la columna de consumo semanal promedio. La expedición de vales de farmacia será conforme a la necesidad diaria de la Institución, su entrega estará supeditada a que no se cuente con existencia en farmacia de la Institución.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2024
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

Por último, se pone del conocimiento a los interesados en participar en la presente licitación, que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 21 de mayo del 2024, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Pediatría, Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

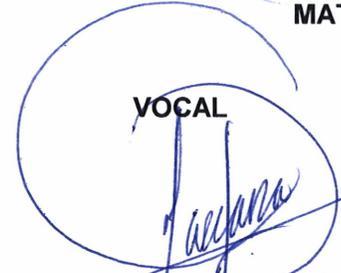
No habiendo más aclaraciones que realizar, se da por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las once horas con quince minutos del día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

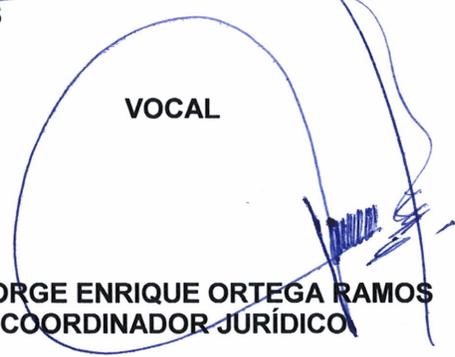
SUPLENTE DEL PRESIDENTE


C.P. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

VOCAL


C.P. MARIANA CASTRO PÉREZ
ASESORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS

VOCAL


LIC. JORGE ENRIQUE ORTEGA RAMOS
COORDINADOR JURÍDICO

Página 8 de 10



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2024
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

VOCAL Y REQUIRENTE

LIC. GUADALUPE GUZMÁN SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
E INSUMOS PARA LA SALUD
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

C.P. SUSANA SALAS SOLORIO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES:

C. JOSÉ LUIS MENDOZA
FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V.

C. MARÍA LUISA CANTÓN IBARRA
C. MARÍA CARMEN IBARRA LÓPEZ

Página 9 de 10



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2024
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

C. RAFAEL MOEGEL HERNÁNDEZ
FUTUFARMA, S.A. DE C.V.

C. LUISA MENDOZA MARTÍNEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-011-2024, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Página 10 de 10

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

